

SECTOR SALUD  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 202-2003-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 07 de abril del 2003

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 7º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 012-2001-PCM, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, debiendo ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 019-2003-J-OPD/INS, de fecha 20 de enero de 2003, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2003;

Que, el Artículo 8º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2001-PCM, establece que las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas no contenidas en el Plan Anual deberán ser aprobadas por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa para su inclusión en el mismo;

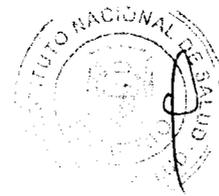
Que, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2003 no se incluyó la contratación del "Servicio para el proceso de eliminación de residuos o desechos producidos en los laboratorios del Instituto Nacional de Salud";

Que, mediante Informe Nº 0221-2002-DG-OGAT-OPD/INS, de fecha 02 de diciembre de 2002, la Dirección General de la Oficina General de Asesoría Técnica, indica que la contratación de este servicio debe implementarse a partir de enero de 2003, generándose el respectivo contrato dentro de un mismo periodo presupuestal;

Que, según Informe Nº 006-2003-DG-OGA/INS, de la Oficina General de Administración, se determina que el referido servicio, es de beneficio para los Centros Nacionales de Control de Calidad, Alimentación y Nutrición, Producción de Biológicos, y Salud Pública, por lo cual solicita la autorización para incluirlo en el cuadro de necesidades 2003;

Que, mediante Informe Nº 015-2003-PROG.-DILOG-OGA/INS, de fecha 30 de enero de 2003, la Unidad de Programación de la Dirección Ejecutiva de Logística, indica el valor referencial del referido proceso de Adjudicación Directa Pública, por el monto total de S/. 135,000.00 (ciento treinta y cinco mil con 00/100 nuevos soles), fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, mediante Informe Nº 073-2003-DE-OEPP-OGAT/INS, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Instituto Nacional de Salud, comunica que podría atenderse lo solicitado, previa coordinación con los responsables de los Centros a fin de modificar sus cuadros de necesidades y financiar el nuevo servicio solicitado, además de la autorización dada por la Dirección para modificar el respectivo presupuesto;



stc  
  
 1995/10

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la inclusión al Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Instituto de Salud, correspondiente al año 2003, el siguiente proceso de selección:

Tipo de proceso	: Adjudicación Directa Pública.
Objeto	: Contratar un "Servicio para el proceso de eliminación de residuos o deshechos producidos en los laboratorios del Instituto Nacional de Salud".
CIU	: 749301
Síntesis de las Especificaciones	: Seleccionar una persona jurídica que se encargue del servicio del objeto mencionado.
Tipo de Moneda	: Nuevos Soles.
Valor estimado	: S/. 135,000.00 (ciento treinta y cinco mil con 00/100 céntimos)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
Mes de Ejecución	: Abril
Nivel de centralización	: Lima

**Artículo 2°.- INFORMAR** al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los órganos de la Entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Que la presente copia  
es una reproducción fiel al original  
y que se devuelve a la oficina de  
origen para su archivo.

790 10/04/2003  
*[Handwritten Signature]*  
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
RJ N° 0363-2001-FOPD-INS